



## **ASOCIACIÓN COORDINADORA INDÍGENA Y CAMPESINA DE AGROFORESTERÍA COMUNITARIA EN CENTROAMÉRICA (ACICAFOC)**

### **PROGRAMA DE AGROBIODIVERSIDAD INDÍGENA Y CAMPESINA EN CENTROAMÉRICA (PAICC)**

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN COMUNICACION POR MEDIO DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA**

##### **1. Contexto de la contratación**

En el marco de la Cooperación Financiera Alemana, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) está financiando el “Programa de Agrobiodiversidad Indígena y Campesina en Centroamérica”, a través del banco alemán KfW. El Programa se desarrolla en el marco de la cooperación regional entre el gobierno de Alemania y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) a través del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), bajo un canje de notas. La coordinación general e implementación del Programa es responsabilidad de la Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericana (ACICAFOC).

El objetivo del “Programa de Agrobiodiversidad Indígena y Campesina en Centroamérica” consiste en asegurar los medios de vida con sistemas productivos ricos en especies de comunidades indígenas y de pequeños campesinos. El Programa pretende por lo tanto contribuir a conservar la estructura de los ecosistemas y la estabilidad de la diversidad de especies, ayudando a recuperar la agrobiodiversidad en los territorios administrados por los pequeños campesinos, indígenas y afro-descendientes en toda Centroamérica.

El Programa se desarrolla mediante los siguientes componentes: i) Diversificación de sistemas de producción agrícola pobres en especies y consolidación de policultivos; ii) Mejoramiento del acceso al mercado para productos agro biodiversos y iii) Conservación y proliferación de especies endémicas y localmente adaptadas y de los conocimientos del grupo meta relacionado.

Las intervenciones del Programa podrán realizarse en todas las tierras (arables, con cultivos permanentes, pastizales o áreas boscosas) que pertenecen a las asociaciones que forman parte del grupo meta en los 7 países de Centroamérica (Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá). Las áreas prioritarias de intervención del Programa son: la Región Maya de Toledo y Cayo en Belice, la Región del Departamento de Petén, el Altiplano y la Zona Seca del Departamento de Chiquimula en Guatemala, la Zona Seca del Departamento de La Unión y Morazán de El Salvador, la Zona Seca del Departamento de Choluteca, el Departamento de Olancho, la Región Garífuna del Municipio de Iriona y del Municipio Juan Francisco Bulnes en Honduras, la Región de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de Biósfera Indio Maíz y la Zona Seca del Departamento de Rivas Nicaragua, la Región del Caribe y Sur de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional la Amistad en Costa Rica, la Región de Bocas del Toro y de Santiago de Veraguas en Panamá.

En el marco de la ejecución del Programa, organizaciones de base comunitaria preparan propuestas para llevar a cabo la ejecución de subproyectos. El alcance de los objetivos del Programa se refleja en los resultados de cada uno de los subproyectos. ACICAFOC requiere de la contratación de un consultor que será responsable de coordinar la divulgación y visualización de los resultados del Programa y de los subproyectos y que trabajará en estrecha comunicación con la oficina de comunicación del SICA. En este sentido, resulta necesario contratar a una persona especialista en

comunicación para el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación del Programa según la información que se detalla a continuación.

## **2. Alcance y tipo de contratación**

Estos términos de referencia establecen el marco general que rige la prestación de los servicios profesionales de consultoría para un Especialista en Comunicación en el marco de implementación del Programa, mediante la enumeración, descripción y definición en el ámbito de los citados servicios.

La contratación de esta consultoría será bajo la modalidad de servicios profesionales, de carácter individual y a plazo determinado y la consultoría será específicamente para la realización de las actividades, productos e informes que se detallan en los presentes TdR.

## **3. Objetivos de la Consultoría**

### **2.1 Objetivo general**

Visibilizar a nivel local y regional los impactos, los resultados, los productos y las acciones del Programa, mediante el desarrollo y la facilitación de actividades de comunicación y divulgación en el marco del Programa de Agrobiodiversidad Indígena y Campesina en Centroamérica.

### **2.2 Objetivos específicos**

Para el cumplimiento del objetivo general de la contratación, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- A. Diseñar e implementar la estrategia de comunicación y visualización del Programa considerando la naturaleza de ACICAFOC y de las organizaciones beneficiarias.
- B. Preparar material audiovisual para la sistematización y divulgación de los resultados de los subproyectos y del Programa.
- C. Crear contenido periodístico de las actividades y eventos del Programa y de ACICAFOC, que pueda ser publicado en la página web de ACICAFOC, y del SICA, y en otros medios de comunicación y redes sociales.

## **4. Actividades por realizar**

El oferente deberá desarrollar las siguientes actividades para alcanzar los objetivos establecidos, sin limitarse solo a estas:

- A. Diseño e implementación de la estrategia de comunicación y divulgación para el Programa, que consolide: necesidades, diagnóstico, inventario, público meta y líneas estratégicas de acción, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de ACICAFOC y los miembros de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP).
- B. Proponer de forma clara el seguimiento y evaluación de la implementación para la estrategia de comunicación, de forma tal que puedan demostrarse los resultados obtenidos según el objetivo general del Programa a través de metodologías confiables y cuantitativas.
- C. Identificar las necesidades de comunicación y divulgación del Programa.

- D. Elaborar los planes de acción específicos para los diferentes países, en articulación con la Estrategia de Comunicación y Divulgación del Programa. Estos planes de acción deben incorporar: líneas estratégicas de acción (según la Estrategia de Comunicación y Divulgación), costeo y priorización de iniciativas y actividades, cronograma de implementación con un horizonte de cuatro años.  
Promoción de actividades e implementación campañas de divulgación de los resultados del Programa.
- E. Desarrollo de contenidos periodísticos y de comunicación pertinentes a los objetivos del Programa en coordinación con el Coordinador del Programa, el Director Ejecutivo, la Profesional de Soporte Web, el oficial de comunicación del SICA, o cualquier otro miembro de la UCP.
- F. Redacción y edición de noticias, artículos y contenido periodístico relevante en torno a los temas y avances del Programa.
- G. Ejecución de entrevistas a personas relacionadas con los hechos o acontecimientos que constituyen la noticia o evento.
- H. Cobertura periodística de las actividades que realiza el Programa y a nivel institucional cuando se le solicite.
- I. Desarrollo de relaciones institucionales con medios de comunicación en los países centroamericanos.
- J. Atención de los requerimientos de información presentados por los medios de comunicación masivos.
- K. Revisión frecuente de los medios de prensa regionales y nacionales para llevar registro de las apariciones de ACICAFOC en la prensa.
- L. Apoyo en el diseño y desarrollo de herramientas y productos de comunicación contemplados en el Programa. Esto incluye apoyar la conceptualización y contenido de visualización de datos, desde gráficos en línea hasta infografías.
- M. Apoyo a la Profesional de Soporte Web en la conceptualización de nuevos productos, servicios y herramientas de comunicación para la página web de ACICAFOC.
- N. Coordinación con el oficial designado de la oficina de comunicación del SICA para la divulgación del contenido de la estrategia de comunicación del Programa y de ACICAFOC en los medios del SICA.
- O. Recopilación, gestión y selección de material multimedia complementario a los temas y asuntos asignados, así como específicamente de los subproyectos de ACICAFOC, incluyendo visitas a las localidades de las organizaciones comunitarias para el levantamiento de información audiovisual.
- P. Coordinación de elaboración, adaptación, diseño e impresión de materiales de difusión masiva, sistematizaciones, buenas prácticas, memoria, informes y otros documentos.
- Q. Coordinación con el Director Ejecutivo y/o Coordinador del Programa para la elaboración de los productos mensuales requeridos para el cumplimiento de la estrategia de comunicación del Programa.
- R. Cualquier otra actividad designada por el Director Ejecutivo y/o el Coordinador del Programa.

## **5. Productos esperados de la consultoría**

Con el fin de cumplir con los objetivos planteados para la consultoría, el consultor deberá presentar los siguientes productos:

- I. Estrategia de comunicación y divulgación del Programa desarrollada e implementada.
- II. Noticias, artículos, u otro contenido periodístico publicado en la página web de ACICAFOC y del SICA mensualmente.
- III. Relaciones con medios de comunicación de la región establecidas.

- IV. Material multimedia de los avances y resultados de los subproyectos generados y respaldados en la base de datos institucional.
- V. Otros productos solicitados por el Director Ejecutivo y/o el Coordinador del Programa.

Además, el consultor deberá presentar los siguientes informes:

- A. Cronograma de ejecución de la consultoría.
- B. Un informe mensual de las actividades realizadas y una hoja de tiempo entregados el 27 de cada mes. Estos informes deberán ser entregados como requisito para la cancelación de los honorarios profesionales mensuales fijados en el punto VIII de los presentes términos de referencia.
- C. Un informe final de la consultoría.
- D. Cualquier otro informe según lo solicite el Director Ejecutivo y/o el Coordinador del Programa.

Propiedad de los Productos del Servicio Contratado:

Los productos finales y parciales del servicio contratado, por la naturaleza de estos, estarán sujetos a una discreción tal que los resultados serán de propiedad de ACICAFOC, no pudiendo ser divulgados o difundidos con otros fines, salvo expresa autorización del Representante Legal de ACICAFOC.

## 6. Perfil requerido

La persona que se contratará deberá contar con al menos la siguiente formación académica, experiencia profesional y disponibilidad:

### 5.1. Formación académica:

- A. Bachiller en periodismo, comunicación, publicidad, relaciones públicas o carreras afines.
- B. Deseable haber realizado cursos o capacitaciones en los temas asociados a la consultoría.
- C. Conocimiento del idioma inglés. Esto incluye buen nivel de redacción en inglés para la preparación de comunicados, notas de prensa, boletines y otros productos de comunicación.
- D. Conocimiento del Programa Adobe (Illustrator, Photoshop).

### 5.2. Experiencia profesional:

- A. Experiencia mínima deseable de 2 años en la redacción de notas periodísticas y en la gestión y/o producción de diferentes productos de comunicación.
- B. Experiencia en el manejo de equipo de registro de video, grabación y fotografía, así como conocimientos de creación y edición de videos a través de programas como Adobe Premiere, entre otros.
- C. Experiencia en gestión y difusión a través de herramientas digitales, como redes sociales y plataformas de comunicación digital.

### 5.3. Otros requerimientos:

- A. Disponibilidad de trasladarse a las localidades de los subproyectos de Programa en toda la región para realizar la documentación de avances, resultados, eventos, entre otros.
- B. Deseable: contar con cámara fotográfica, cámara de acción, y/o accesorios de grabación.
- C. Capacidad de transmisión y comunicación, facilidad de expresión, claridad de ideas y aptitud para trabajar con equipos multidisciplinarios.
- D. Disponibilidad inmediata para iniciar la consultoría.

## 7. Plazo de la consultoría

La presente consultoría será hasta por un periodo máximo de 6 meses. El periodo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del contrato por servicios profesionales correspondiente.

Término anticipado de la Prestación de Servicios: Si a juicio de ACICAFOC no es conveniente continuar con el servicio prestado, considerando los resultados de las etapas previas, podrá dar término a él, lo cual deberá comunicar por escrito al consultor con 15 días de anticipación, cancelándole el valor de las etapas que haya concluido y aprobado.

## 8. Tipo de contratación

Se celebrará un contrato bajo la modalidad de servicios profesionales, según la normativa vigente en Costa Rica.

## 9. Condiciones de pago

Se realizarán pagos mensuales contra la aprobación de los informes mensuales y productos correspondientes según el cronograma de trabajo aprobado, y contra la entrega de la factura electrónica correspondiente.

Los gastos por viáticos y movilización a las áreas de trabajo para documentación serán cubiertos directamente por el Programa.

## 10. Documentación que se debe presentar para la postulación

Los interesados deben presentar la siguiente documentación:

- A. Carta de interés indicando la pretensión salarial neta en euros, incluyendo los impuestos de ley que correspondan.
- B. Curriculum Vitae (máximo 4 páginas)
- C. 2 cartas de recomendación de experiencias profesionales previas.
- D. Al menos 3 ejemplos de contenido desarrollado previamente (videos, artículos, infografías, entre otros) compartidos mediante un link de acceso público o archivo adjunto.
- E. Copia de los títulos de educación universitaria
- F. Declaración de compromiso firmada (ver anexo 1).

No se evaluarán ofertas que sean enviadas con documentación incompleta.

Los interesados deben presentar sus ofertas a más tardar el 14 de junio de 2019 a las 14:00 horas, al siguiente correo electrónico: [adquisiciones@acicafoc.org](mailto:adquisiciones@acicafoc.org) indicando en el asunto "oferta especialista en comunicación".

Cualquier consulta sobre la consultoría se deberá realizar exclusivamente por escrito al siguiente correo: [adquisiciones@acicafoc.org](mailto:adquisiciones@acicafoc.org)

## 11. Evaluación de ofertas

La evaluación de ofertas se realizará por un comité de evaluación guiado mediante la siguiente matriz general, para la evaluación de la oferta técnica, la cual tiene un valor del 70% de la calificación total.

<b>Evaluación de la oferta técnica</b>
--

Criterios		Parámetros Evaluación	Sub- Porcentaje	Porcentaje total	
<b>Evaluación de Oferta Técnica - Parte I</b>					
<b>1</b>	Formación Académica	40	70%	70%	
<b>2</b>	Experiencia Profesional	50			
<b>3</b>	Otros Requerimientos	10			
<b>Evaluación de Oferta Técnica - Parte II</b>					
<b>1</b>	Entrevista	100	30%		

La oferta técnica mejor valorada recibirá el puntaje máximo posible (70 puntos). El puntaje de las demás ofertas técnicas se obtiene dividiendo los puntos de cada oferta por los puntos de la oferta mejor valorada y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

$$P_T = 70 * T/T_o, \text{ con}$$

$P_T$  = puntaje asignado para la oferta técnica,

$T$  = puntaje del concursante en la evaluación técnica,

$T_o$  = puntaje más alto de todos los concursantes.

#### **La oferta económica se evaluará de la siguiente manera:**

La oferta económica con el precio más bajo recibirá la puntuación máxima posible (30 puntos). La puntuación de las demás ofertas económicas se obtiene dividiendo el precio total corregido de la oferta más baja por el precio total corregido de cada una de las otras ofertas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

$$P_F = 30 * C_o/C, \text{ con:}$$

$P_F$  = puntaje asignado para la oferta económica (puntos),

$C$  = precio corregido del concursante de la oferta económica,

$C_o$  = oferta económica más baja corregida.

#### **12. Conflicto de interés y ventaja obtenida debido a competencia desleal**

Se realizará la contratación según lo establecido en el código de Conflicto de Interés de ACICAFOC (anexo 2).

## ANEXO 1: DECLARACIÓN DE COMPROMISO

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, en forma directa o en forma indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos asimismo que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices<sup>1</sup> correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas del derecho laboral aplicables y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de El Salvador.

Declaramos asimismo que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la UE, ni del gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio harán aviso inmediato al Contratante y al KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones jurídicamente vinculante para el Contratante y/o para el KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a rescindir el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....

(lugar)

.....

(fecha)

.....

(nombre de la empresa/consultor)

---

<sup>1</sup> Véanse las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" y/o las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios"

.....  
(firma/s)

## **ANEXO 2: CÓDIGO DE CONFLICTO DE INTERÉS DE ACICAFOC**

### **CONFLICTO DE INTERÉS:**

Para la participación como candidato para proveer bienes y/o servicios del subproyecto, se establece lo siguiente:

1. Un miembro de la Junta Directiva de la Entidad Ejecutora (ACICAFOC) cuyo puesto esté vigente o tenga menos de 12 meses de haber concluido o renunciado al mismo, no podrá aplicar al puesto de técnico nacional o técnico comunitario.
2. Un funcionario de la Entidad Ejecutora (ACICAFOC) cuyo puesto esté vigente o tenga menos de 12 meses de haber concluido o renunciado al mismo, no podrá aplicar al puesto de técnico nacional o técnico comunitario cuando haya participado o tenido conocimiento de la elaboración de documentos base o cuente con información que lo pone en ventaja contra otros candidatos. En este caso, el funcionario/exfuncionario deberá abstenerse de participar o será excluido del proceso de forma inmediata.
3. Los miembros de la Junta Directiva de una Asociación, Cooperativa o Empresa de Interés Social no pueden concursar al puesto de técnico comunitario. Para aplicar como posible candidato a los otros cargos de técnico nacional o administrativo deben renunciar a su cargo en la Junta y esperar que transcurran al menos 12 meses posteriores a la renuncia.
4. Existe conflicto de interés si un candidato o proveedor participó o contribuyó con la elaboración de los documentos de base para la contratación (Término de Referencia TDR, especificaciones técnicas, etc), participó en la negociación de los mismos o cuenta con información que lo pone en ventaja contra otros candidatos (por ejemplo, acceso a los documentos previo a la publicación del concurso). En este caso, el candidato/proveedor deberá abstenerse de participar o será excluido del proceso.
5. Existe conflicto de interés cuando se presente un vínculo de consanguinidad y de afinidad (pareja, suegro, con cuñados, cuñadas, entre otros) hasta tercer grado entre un miembro de la Junta Directiva/Comité de Selección y los candidatos para proveer bienes y/o servicios (por ejemplo: ferreterías, viveros, granjas, carpintero, consultores, entre otros), a menos de que sea justificado y aprobado por el Coordinador del Programa antes de la contratación.
6. Existe conflicto de interés cuando exista un vínculo de consanguinidad o de afinidad hasta tercer grado entre el proveedor (por ejemplo: ferreterías, viveros, granjas, carpintero, entre otros) y los miembros de la Junta Directiva/Comité de Selección, a menos de que sea justificado y aprobado por el Coordinador del Programa antes de la contratación.
7. Si un miembro del Comité de Selección tiene conflicto de interés por vínculos de consanguinidad o de afinidad, es responsabilidad del miembro declararlo y abstenerse de participar de la evaluación. En este caso, el Comité de Selección debe designar a un suplente.
8. Se autoriza que las organizaciones comunitarias tengan la posibilidad de postular y/o seleccionar para puestos requeridos por el subproyecto, a candidatos que actualmente están contratados como empleados de estas organizaciones. Sin embargo, se deberá realizar un contrato por servicios profesionales en el marco del subproyecto. Adicionalmente, esta autorización no aplica si la persona presenta una de las condiciones señaladas en los puntos 3, 4 y 5 mencionados anteriormente